

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17587 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0449/2025 ((INTEGRA-AYE) VA), con destino a uso ganadero, en el término municipal de Cogeces del Monte (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Avícola Velasco Sacristán, S.L. (B47744115) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cogeces del Monte (Valladolid), por un volumen máximo anual de 8.424,71 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,14 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,27 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de mayo de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas (Tomo nº 283, Hoja nº 100 y número 16932016) a nombre de Avícola Velasco Sacristán, S.L. con referencia IP-0606/2016 (Integra).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Avícola Velasco Sacristán, S.L. (B47744115)

Tipo de uso: Ganadero (115.407 pollos de cebo)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 8.424,71

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,14

Caudal medio equivalente (l/s): 0,27

Procedencia de las aguas: MMasa de agua subterránea 400067 - Terciario Detrítico bajo los Páramos

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La titular de la concesión deberá proceder, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo relativo al aprovechamiento de referencia IP-0606/2016 (Integra), sito en la parcela 50 del polígono 5, del término municipal de Cogeces

del Monte (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de mayo de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260023293-1